



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00769321- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00769321- -UNC-ME#FCC donde el Secretario de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita la generación de los medios de pagos necesarios para el cobro del saldo adeudado por la estudiante de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital Elida Beatriz Rodríguez, DNI 33.523.315.

Y CONSIDERANDO

Que en atención a las posibilidades de pago de la estudiante se ha pautado la cancelación del saldo en una cuota única de pesos trescientos sesenta mil (\$360.000.-) con vencimiento el 31 de noviembre de 2024 o en seis (6) cuotas mensuales fijas a pagar desde el 1 de octubre 2024 al 30 de abril 2025, de pesos sesenta mil (\$60.000.-).

Lo dispuesto por el art. 59 inc. c) de la Ley N° 24.521, Ley N° 24.156 y Ord. N° 4/95 HCS en materia de tasas, aranceles y contribuciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la cancelación del saldo adeudado por la estudiante Elida Beatriz Rodríguez DNI 33.523.315, de las cuotas correspondientes a la carrera de Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de acuerdo al plan de pagos que se detalla en el ANEXO I que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, comunicar, publicar y notificar. Girar al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archivar.

